

¿Cómo puedo postular a los fondos concursables?

Para postular debes ingresar a www.collahuasi.cl y hacer click en el botón **"Postula aquí"**, que te llevará a la ficha de postulación que deberás completar. Las postulaciones están abiertas desde el 19 de noviembre.

¿Cuál es el alcance del programa?

Impulso Pyme tiene alcance nacional y local. A nivel nacional, se establecieron medidas como el reemplazo de la Boleta de Garantía por una Póliza de Garantía. A nivel local, se creó el fondo de apoyo a micro y pequeñas empresas de la Región de Tarapacá.

¿Qué empresas pueden postular?

Podrán postular **micro y pequeñas empresas**. En específico, las micro empresas corresponden a todas aquellas empresas con ventas anuales inferiores a 2.400 UF, mientras que las pequeñas empresas generan ventas anuales de hasta 25 mil UF.

¿Cuántos fondos se repartirán por empresas? ¿Todas las empresas recibirán el mismo monto?

Cada empresa podrá solicitar un **máximo de \$5.000.000**. Sin embargo, no todas las empresas recibirán el mismo monto, ya que esto dependerá de las necesidades específicas de cada una y de los perjuicios que se acrediten en la fase de postulación.

¿Cómo se define qué empresas se adjudicarán los fondos?

Es muy importante que las empresas que quieran participar ingresen todos los documentos que se solicitan como parte del proceso de postulación. Una vez hecho eso, y sobre la base de esos antecedentes, un comité evaluará caso a caso para definir qué empresas cumplen los requisitos para acceder a los fondos de Impulso Pyme.

¿Cuáles son los criterios de evaluación y adjudicación?

Para poder adjudicarse parte de los fondos concursables, las empresas deberán acreditar afectaciones del siguiente tipo:

1. Recuperación Infraestructura Dañada (validado por información levantada por CORFO y SERCOTEC)

2. Impacto en Empleo Directo
3. Impacto Demostrable en Capital de Trabajo (Remuneraciones, Pago de Gastos Generales, (cuentas básicas), Arriendo)
4. Velocidad de implementación
5. No contar con seguros asociados

Cabe destacar que aquellas empresas con cumplimiento parcial de algunos de los requisitos serán analizados en segunda prioridad.

¿Qué documentos y certificados se necesitan para completar la postulación?

Al momento de realizar la postulación online en www.collahuasi.cl, se deberán adjuntar los siguientes certificados:

- Declaraciones IVA F-29 (idealmente adjuntar Carpeta Tributaria)
- F30-1 (Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales) de los últimos 4 meses y del mismo periodo del 2018
- Información y documentos que respalden el monto a solicitar

¿Qué pasa si mi empresa no tuvo daño en infraestructura pero mi actividad económica sí se vio afectada?

El fondo fue creado para apoyar a todas las micro y pequeñas empresas en su reactivación. Por esto, tanto si la empresa sufrió daños en su infraestructura como si vio afectada su actividad económica, podrá postular al fondo concursable de Impulso Pyme, siempre y cuando se acrediten los daños y se justifiquen los montos solicitados.

¿Cuándo se entregarán los beneficios?

El comité se reúne de forma periódica para evaluar y definir qué empresas cumplen con los requisitos. Así, una vez definidas las empresas que se adjudicarán fondos, se les informará de forma personal y directa a las empresas beneficiadas, para luego proceder a la entrega del vale vista correspondiente.

¿Las postulaciones están abiertas a cualquier pequeña y mediana empresa o sólo pueden participar las empresas asociadas a gremios?

Puede participar cualquier micro y pequeña empresa y no es requisito estar asociada a algún gremio o asociación en particular.

¿La compañía fiscalizará el uso de los recursos entregados?

Sabemos que todas las empresas que postulan necesitan con urgencia apoyo para reactivar su trabajo y entendemos que los fondos serán usados exclusivamente para lo que fueron solicitados. De todas formas, Collahuasi implementará una metodología para evaluar la efectividad de los aportes realizados. Además, junto con la entrega de los fondos, los beneficiarios firmarán una carta de compromiso para que, en un plazo de 30 días después de adjudicado el beneficio, se haga envío del respaldo del uso de la donación.

¿A quién puedo contactar si necesito más información del programa y del proceso de postulación?

Puedes ingresar a www.collahuasi.cl donde encontrarás el formulario de postulación con todos los detalles respecto del proceso. Además, puedes escribir al correo impulsopyme@collahuasi.cl o a **Daniel Araya** al whataspp **+56 9 7959 7348**.

¿Qué pasa si quiero postular pero mi empresa tiene deudas tributarias?

Si la empresa que postula tiene deudas tributarias, sus postulaciones sí serán revisadas y evaluadas. Sin embargo, tendrán prioridad todas aquellas empresas que tienen su situación al día.

Si se necesitan precisar detalles de la situación específica de mi empresa ¿podrán pedirme más antecedentes y nuevos documentos?

Para hacer una evaluación correcta y completa, es muy relevante que las empresas que postulan envíen toda la documentación requerida. En caso de que se necesite información complementaria, esta será solicitada directamente a la empresa postulante.

Si mi postulación no es aceptada, ¿habrá una segunda etapa para volver a postular a los fondos?

El comité que evalúa las postulaciones sesiona de forma periódica y está revisando constantemente todas las solicitudes. Esto implica que si en un comienzo la empresa postulante no se adjudica los fondos, de todas formas el comité podrá volver a revisar la postulación.